



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 MAR 2017

RES. DECECO N° 121.17

Expte. N° 6229/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 40, por el Dr. Jorge Paz, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la alumna Bella Tatiana Piriz Da Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 433/16 y 946/16 se otorga y prorroga la Beca de Formación de la mencionada alumna, desde el día 15 de Mayo y hasta el día 15 de Setiembre de 2016; y desde el 16 de Setiembre al 15 de Diciembre de 2016.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 43

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 45 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 47 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

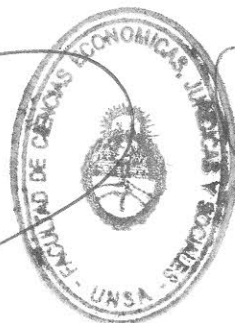
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna BELLA TATIANA PIRIZ DA ROSA, D.N.I. N° 37.719.152 para desarrollar tareas de investigación en el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (I.E.L.D.E.), desde el 16 al 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero al 30 de Junio de 2017, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 433/16 y 946/16.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, Secretaría de Cooperación Técnica y al Director del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico, Dr. Jorge Paz para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa